

plaza pública para la edición del 15 de noviembre de 1991

# Sobre el debate agrario

# ~~XX~~ Diagnóstico para discutir

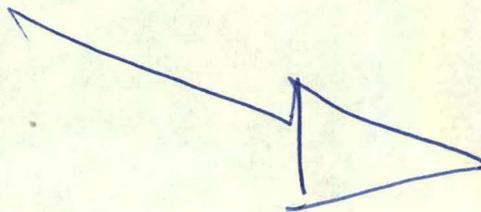
miguel ángel granados chapa

Vienes

Inopinadamente, los medios electrónicos se enlazaron anoche para difundir lo que constituyó el comienzo del debate sobre las reformas al artículo 27 constitucional. El propio Presidente de la República presentó en un argumentado discurso un Programa de Reactivación del Campo, sintetizado en diez puntos, concierne[n]tes todos a derivaciones o problemas relacionados con las enmiendas que propuso el jueves de la semana pasada. Por ahora basta subrayar la importancia política que ~~XX~~ el Presidente confiere a la toma de posiciones referidas a su proyecto, al grado de salir al paso de ellas, antes de que el martes se presente ante comisiones legislativas el secretario de la Reforma Agraria.

Previamente

~~Ya antes~~ había dado señal de su urgencia en relación con el tema, pues ni siquiera esperó a que se cumpliera una semana después del anuncio respectivo,





Viernes 15 de noviembre de 1991.

MIGUEL A. GRANADOS CHAPA

**Plaza Pública**

DE AGENCIA MEXICANA DE INFORMACION

# Nueva situación Agraria \* TERCER INFORME #  
# Diagnóstico Tecnológico \* NUEVA REFORMA AGRARIA

4 y 2  
busca r  
(AMI). Antes de que se cumpliera una semana del anuncio formulado en el tercer informe la Cámara de Diputados recibió la iniciativa de enmiendas constitucionales al artículo 27, que reforma por entero el cuadro social y económico del campo. Se trata de la transformación legal más importante desde el propio Constituyente de 17, pues ni siquiera la adopción del amparo agrario para preservar la pequeña propiedad, hecha en tiempos de Alemania, modificó de modo sustantivo y hondo la estructura agraria mexicana como está llamada a hacerlo la iniciativa presidencial, si se aprobara en sus términos.

Tanto como  
Más que las medidas referentes al ejido, son importantes las que permiten la vigorización de la actividad rural por la vía privada. Se restablece la posibilidad de que las sociedades mercantiles y las civiles sean propietarias de bienes rústicos, aunque se exceptúa de ese régimen a las iglesias (en sentido contrario a lo que esperaba la católica) y a los bancos, con lo que se elimina el riesgo de una concentración de la tierra por la vía de la incapacidad de pago de los acreditados. Pero se abre con eso la posibilidad de latifundios enormes, cuya condición es la de ser productivos, pues podrán constituirse unidades de producción de hasta 2,500 hectáreas, resultantes de que 25 pequeños propietarios aporten las cien hectáreas de riego cada uno, a que por ley tienen derecho.

Por lo que hace a los ejidos, se otorga la libertad a sus miembros de mantenerse o no en ese régimen de tenencia de la tierra. Estudios previos han indicado que el setenta por ciento de los 28 mil ejidos prevalecerán y que el 30 por ciento restante optará por la titulación de los predios. De no corresponder con el comportamiento real de los ejidatarios esta previsión, acaso hayamos de padecer un éxodo renovado, creciente, de mano de obra del campo a las ciudades, porque desaparezca la causa que ataba a los campesinos con su terruño.

En lo inmediato, la iniciativa presidencial puede causar un clima de agitación en el campo, con miras a lograr o conservar posiciones materiales o políticas de las cuales se parta para la reorganización del trabajo rural. Uno de sus contenidos más importantes es la declaración de que el reparto agrario ha concluido, si bien no se cancelará por eso la ventilación de los expedientes que están abiertos y en trance de resolución. Acaso esta



Viernes 15 de noviembre de 1991.

( 2 )

MIGUEL A. GRANADOS CHAPA

**Plaza Pública**  
DE AGENCIA MEXICANA DE INFORMACION

Continuación...

expectativa genere ocupaciones de predios, con la mira de poner a las autoridades sobre hechos consumados.

Igualmente puede suscitar la creación de frentes de resistencia a las nuevas medidas. Los comisarios ejidales, por ejemplo, con demasiada frecuencia esquilman en vez de representar a sus compañeros. En las actuales circunstancias, en que el arrendamiento de parcelas ejidales se ha vuelto endémico en ciertas comarcas, la corrupción derivada de ese fenómeno ilegal beneficia especialmente al dirigente ejidal, que cobra una cuota por hacerse de la vista gorda, ya que entre sus funciones cuenta la de verificar que la tierra sea de quien la trabaja verdaderamente. Si esa situación desaparece, como se propone hacer la iniciativa presidencial, es de esperarse una reacción adversa en la estructura ejidal. Sobre todo si, con ~~largueza de miras~~ <sup>de largar</sup>, el liderazgo campesino advierte que la nueva composición de fuerzas en el campo dañará ~~demodo~~ <sup>de modo</sup> irremisible el corporativismo que se ha vivido en el campo desde los años ~~veintes~~ <sup>cuarenta</sup>.

En lo administrativo, la nueva reforma agraria afectará directamente a la secretaría respectiva, que tal vez se convierta en sólo una procuraduría agraria, que litigue ante los respectivos tribunales, de nueva creación. Las funciones de fomento y organización quedarán a cargo de Banrural y sobre todo de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, cuyo subsecretario de Planeación, Luis Téllez, ha sido el autor y promotor de esta enmienda. Su visión ha sido la de un tecnócrata, que apenas hace pocos años se asomó al campo. Por el bien de todos <sup>sería</sup> es de esperar que haya acertado en su diagnóstico y ~~ten~~ sus soluciones, <sup>pero es mejor discutirlos.</sup>

**HOY VIERNES 15 DE  
NOVIEMBRE DE 1991**

---

---

---

---

---

## **PLAZA PUBLICA**

**Miguel Angel Granados Chapa**

### **Sobre el debate agrario Diagnóstico para discutir**

...nopinadamente, los medios electróni-  
cos se enlazaron anoche para di-  
fundir lo que constituyó el comienzo  
del debate sobre las reformas al artículo  
27 constitucional. El propio presidente  
de la República presentó en un argumen-  
tado discurso un Programa de Reactiva-  
ción del Campo, sintetizado en diez  
puntos, concernientes todos a derivaciones

o problemas relacionados con las enmiendas que propuso el jueves de la semana pasada. Por ahora basta subrayar la importancia política que el Presidente confiere a la toma de posiciones referida a su proyecto, al grado de salir al paso de ellas, antes de que el martes se presente ante comisiones legislativas el secretario de la Reforma Agraria.

Previamente había dado señal de su urgencia en relación con el tema, pues ni siquiera esperó a que se cumpliera una semana después del anuncio respectivo, y ya la Cámara de Diputados recibía la iniciativa de enmiendas constitucionales al artículo 27, que busca reformar por entero el cuadro social y económico del campo. Se trata de la transformación legal más importante desde el propio Constituyente del 17, pues ni siquiera la adopción del amparo agrario para preservar la pequeña propiedad, hecha en tiempos de Alemán, modificó de modo sustantivo y hondo la estructura agraria mexicana como está llamada a hacerlo la iniciativa presidencial, si se aprobara en sus términos.

Tanto como las medidas referentes al ejido, son importantes las que permiten la vigorización de la actividad rural por la vía privada. Se restablece la posibilidad de que las sociedades mercantiles y las civiles sean propietarias de bienes rústicos, aunque se exceptúa de ese régimen a las iglesias (en sentido contrario a lo que esperaba la católica) y a los bancos, con lo que se elimina el riesgo de una concentración de la tierra por la vía de la incapacidad de pago de los acreditados. Pero se abre con eso la posibilidad de latifundios enormes, cuya condición es la de ser productivos, pues podrán constituirse unidades de producción de hasta 2 mil 500 hectáreas, resultantes de que 25 pequeños propietarios aporten las cien hectáreas de riego cada uno, que por ley tienen derecho a poseer.

Por lo que hace a los ejidos, se otorga la libertad a sus miembros de mantenerse o no en ese régimen de tenencia de la tierra. Estudios previos han indicado que el 70 por ciento de los 28 mil ejidos prevalecerán y que el 30 por ciento restante optará por la titulación de los predios. De no corresponder con el comportamiento real de los ejidatarios esta previ-

sión, acaso hayamos de padecer un éxodo renovado, creciente, de mano de obra del campo a las ciudades, porque desaparezca la causa que ataba a los campesinos a su terruño.

En lo inmediato, la iniciativa presidencial puede causar un clima de agitación en el campo, con miras a lograr o conservar posiciones materiales o políticas de las cuales se parta para la reorganización del trabajo rural. Uno de sus contenidos más importantes es la declaración de que el reparto agrario ha concluido, si bien no se cancelará por eso la ventilación de los expedientes que están abiertos y en trance de resolución. Acaso esta expectativa genere ocupaciones de predios, con la mira de poner a las autoridades sobre hechos consumados.

Igualmente puede suscitar la creación de frentes de resistencia a las nuevas medidas. Los comisarios ejidales, por ejemplo, con demasiada frecuencia esquilmán en vez de representar a sus compañeros. En las actuales circunstancias, en que el arrendamiento de parcelas ejidales se ha vuelto endémico en ciertas comarcas, la corrupción derivada de ese fenómeno ilegal beneficia especialmente al dirigente ejidal, que cobra una cuota por hacerse

de la vista gorda, ya que entre sus funciones cuenta la de verificar que la tierra sea de quien la trabaja verdaderamente. Si esa situación desaparece, como se propone hacer la iniciativa presidencial, es de esperarse una reacción adversa en la estructura ejidal. Sobre todo si, con mirada larga, el liderazgo campesino advierte que la nueva composición de fuerzas en el campo dañará de modo irremisible el corporativismo que se ha vivido en el campo desde los años cuarenta.

En lo administrativo, la nueva reforma agraria afectará directamente a la Secretaría respectiva, que tal vez se convierta en sólo una procuraduría agraria, que litigue ante los respectivos tribunales, de nueva creación. Las funciones de fomento y organización quedarán a cargo de Banrural y sobre todo de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, cuyo subsecretario de Planeación, Luis Téllez, ha sido el autor y promotor de esta enmienda. Su visión ha sido la de un tecnócrata, que apenas hace pocos años se asomó al campo. Por el bien de todos sería de esperar que haya acertado en su diagnóstico y sus soluciones, pero es mejor discutirlos.